DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.11895
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER7117

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Barrios Unidos
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de Junio de 2018	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 65 No 15-14	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X:101356,39 Y:106294,13	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Esperanza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				188 M2	
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0	
LOCALIDAD:	1- Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA00085ROJZ	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	188 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-30633	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. ANTECEDENTES:

- El Sector Catastral La Esperanza de Localidad de Barrios Unidos, donde se localiza los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

7. LOCALIZACIÓN



Figura No 1. *Localización del pedio de Calle 65 No 15-14 en el Sector La Esperanza de la Localidad de Barrios Unidos.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado corresponde a una vivienda de dos niveles construida hace más de 70 años en mampostería parcialmente confinada, con entrepiso en madera y cielorraso en esterilla de guadua a la que se adhiere una capa de mortero (Ver Fotografía 1).

La vivienda presenta alto grado de deterioro en el entrepiso de madera, dado que se evidencian algunos de sus elementos con pudrición. Adicionalmente el cielorraso del segundo nivel presenta desprendimientos del mortero (Ver Fotografías 2 y 3).

En la actualidad la vivienda se encuentra deshabitada y se adelantan labores de reparación en los elementos que presentan daños.

9. POSIBLES CAUSAS

Vetustez – Falta del mantenimieto

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. *Vista desde el exterior al predio de la Calle 65 No 15-14*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 2 y 3. *Estado del entrepiso y cielorraso de cubierta en el predio de la Calle 65 No 15-14*

10. DAÑOS:

Tabla1

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 65 No 15-14	Víctor Ortíz	Mampostería parcialmente confinada	vivienda	2	Fuerte

11 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso del entre piso y nuevos desprendimientos del cielorraso del segundo nivel

12 ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 65 No 15-14, en el Sector Catastral La Esperanza de la Localidad de Barrios Unidos
- Solicitud de restricción de uso de la vivienda evaluada, mediante el Acta 1972 del 20 de Junio de 2018.

13 CONCLUSIONES.

- La funcionalidad de la vivienda evaluada se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el posible colapso del entre piso y los posibles nuevos desprendimientos del cielorraso del segundo nivel

14 RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 65 No 15-14, acatar la recomendación de restricción de uso de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la misma.

- A los responsables del predio de la Calle 65 No 15-14, adelantar las acciones de reparación de los elementos que presentan deterioro, con la ayuda de personal idóneo, con el fin de garantizar durante la vida útil de la vivienda, las condiciones óptimas para su habilibiliadd.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co